



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium



EXP-UBA: 36096/18.-

BUENOS AIRES; 28 de Mayo de 2019.-

VISTO las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Convenio de Pasantías Educativas entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de esta Universidad y FRAMINGHAM PHARMA S.R.L.;
y

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio marco tiene por objeto implementar un sistema de pasantías en el ámbito de la Empresa.-

Que el acuerdo de que se trata se encuadra en los términos establecidos por la Ley N° 26.427 -su reglamentación- y lo determinado por las Resoluciones CS 5906/2009 y 5077/12.

Que se acumula el dictamen emitido por la Secretaría de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Resuelve:

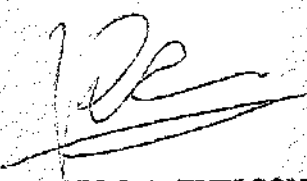
ARTÍCULO 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Pasantías Educativas entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y FRAMINGHAM PHARMA S.R.L., cuyo texto pasa a formar parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; dése a las Secretarías de Asuntos Jurídicos, Supervisión Administrativa y Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil para las intervenciones de su competencia; cumplido archívese, previa constancia por la Dirección de Consejo Directivo.-

RESOLUCIÓN N° 731




GABRIELA BERG
SECRETARÍA DE POSGRADO


PABLO A. EVELSON
VICEDECANO
FFyB - UBA